



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 004

(07 ENE 2025)

**“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.457.281 expedida en Duitama, se vinculó en carrera administrativa a la administración municipal, el día veintiuno (21) de octubre de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, mediante Decreto 144 de 2019.

Que la Señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, Solicito vacancia temporal para realizar periodo de prueba en otra entidad la cual fue otorgada mediante resolución 2023 de 31 de mayo de 2024, a partir del 18 de junio de 2024, fecha en la cual tomo posesión del cargo.

Que la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, mediante comunicado bajo radicado 20249999944921, presentó renuncia en los siguientes términos: “(...) Asunto: *Renuncia empleo de carrera administrativa Profesional Universitario, código 219, grado 4 adscrito a la Secretaria de Obras Públicas – Dirección de Infraestructura. (...) (...)De manera atenta, me permito presenta mi renuncia voluntaria al cargo que actualmente desempeñp como Profesional Universitario, código 219, grado 4, adscrito a la Secretaria de Obras Públicas – Dirección de Infraestructura, con efecto a partir del 18 de diciembre de 2024, inclusive. (...)”* 

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, en el cual se encontraba nombrada en carrera administrativa la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, con ocasión a la renuncia presentada.

Que así mismo, se le informa a la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4 o la que haga sus veces, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.457.281 expedida en Duitama, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, empleo en carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir de la expedición del presente proveído, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el cual se encuentra nombrado en carrera administrativa la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.457.281 expedida en Duitama, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Que la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V4, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

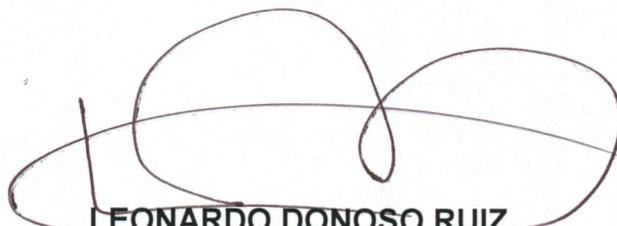
**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Chía, a los 07 ENE 2025



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
**Alcalde Municipal de Chía**

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General  
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c) – Dirección de Función Pública- Secretaría General.  
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General

